



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 01 OCT 2013

VISTO

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Facultad de Artes, en el mes de agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que por esta razón quedan pendientes de liquidar al Sr. Eduardo Lucas Córdoba (legajo 43296) las retribuciones por Asignaciones Complementarias correspondientes al mes de agosto del corriente año por tareas inherentes al área informática;

Que esta retribución equivale a un cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos (235) que reviste en el Colegio Manuel Belgrano UNC, proporcional al periodo trabajado.

Por ello,

**LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone al Sr. Eduardo Lucas Córdoba (legajo 43296) la suma de \$ 914,78 (pesos novecientos catorce con 78/100), (Código 188), por mes de agosto del corriente año, en concepto de Asignación Complementaria correspondiente a un cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos (235), N° 224102 que reviste en el Colegio Manuel Belgrano UNC, por tareas inherentes al área informática.

ARTICULO 2º: imputar dicho gasto en fuente 12 sub- cta 064.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

0483

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba